

Referencia: ICC-ASP/S-1/S/14

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional saluda atentamente a los Estados y tiene el honor de referirse a la resolución ICC-ASP/2/Res.6 mediante la cual se estableció un fondo fiduciario para la participación de los países menos adelantados en la labor de la Asamblea. Asimismo, la Secretaría hace referencia al párrafo 38 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4, mediante el cual la Asamblea decidió introducir un cambio provisional en el mandato del Fondo Fiduciario, a fin de permitir a otros países en desarrollo recurrir al Fondo para aumentar la posibilidad de que dichos países participaran en las actividades de la Asamblea. Las contribuciones al Fondo Fiduciario pueden hacerse directamente a la cuenta bancaria que se indica en el anexo.

La finalidad del Fondo consiste en brindar asistencia financiera, según los criterios de necesidad y disponibilidad de fondos, a los representantes de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo designados por sus gobiernos, asumiendo el costo de un pasaje aéreo de ida y vuelta, así como el pago de dietas. El viaje será en clase económica, por la vía más directa y económica disponible. La Corte pagará el pasaje aéreo por adelantado, mientras que las dietas se reembolsarán una vez concluida la sesión.

Sujeto a la disponibilidad de fondos, gobiernos de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo interesados en recurrir al Fondo Fiduciario para participar <u>en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea consagrado a la revisión de las enmiendas relativas al crimen de agresión</u>, podrán presentar sus solicitudes a la Secretaría con relación a <u>un</u> participante utilizando el formulario adjunto. La solicitud deberá llegar a la Secretaría a más tardar el <u>31 de mayo</u> de 2025, y debe contener el nombre completo y datos de contacto del participante.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados las seguridades de su más alta consideración.

Formulario

La Haya, 15 de abril de 2025



Anexo

Nombre del beneficiario	International Criminal Court TF
Dirección física del	Oude Waalsdorperweg 10, 2597 AK The
beneficiario	Hague, The Netherlands
Dirección postal del	PO Box 19519, 2500 CM, The Hague
beneficiario	
Nombre del Banco	ABN AMRO N.V.
Dirección del Banco	Gustav Mahlerlaan 10, 1082 PP, Amsterdam, The
	Netherlands
Número de la Cuenta	0135685699
Moneda de la Cuenta	EURO
BIC/SWIFT	ABNANL2A
IBAN	NL60 ABNA 0135 6856 99
Referencia de pago	Contributions to LDC Trust Fund – Special
	Session
	Por favor indique el nombre de su país